Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta iniciativa para fomentar el empleo juvenil dotada con 8,2 millones de euros

La Comunidad aprueba ayudas directas de hasta 8.000 euros a autónomos y empresas que empleen a menores de 35 años en centros de trabajo de la región

- El Gobierno autonómico pone en marcha el Programa de Estímulo a la Contratación de Jóvenes para la Recuperación Económica
- Constará de cuatro líneas dirigidas a colectivos específicos, con o sin titulación, desempleados o que carecen de experiencia laboral

29 de diciembre de 2021.- La Comunidad de Madrid ha aprobado el Programa de Estímulo a la Contratación de Jóvenes para la Recuperación Económica, que estará dotado con 8,2 millones euros en el año 2022, importe destinado a subvenciones directas de hasta 8.000 euros para autónomos, empresas y entidades de carácter privado que empleen a menores de 35 años en centros de trabajo de la región.

Esta iniciativa unifica dos líneas de ayudas ya existentes –Mi Primer Empleo y los Incentivos a la Contratación de Jóvenes–, manteniendo las características esenciales de ambas e incrementando el número de potenciales destinatarios. Esto se consigue al ampliar el rango de edad de los jóvenes hasta los 35 años e incluyendo no solo a los inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sino también a los que lo están en Oficinas de Empleo.

El programa establece cuatro líneas, con subvenciones que pueden llegar a los 8.000 euros según los casos. Por un lado, está la del Impulso a la Contratación en Prácticas, para fomentar la empleabilidad de jóvenes con titulación universitaria o FP de grado medio o superior; y la del Impulso al Contrato de Formación y Aprendizaje, que busca integrar en el mundo laboral a jóvenes sin titulación.

Por otro lado, destaca la Contratación Estable de Jóvenes, destinada a incentivar la contratación indefinida a tiempo completo siempre que la duración sea de, al menos, 12 meses; y Mi Primer Empleo, enfocado en los jóvenes sin experiencia laboral o desempleados de larga duración, subvencionando contratos de duración determinada, así como la conversión de estos en indefinidos.